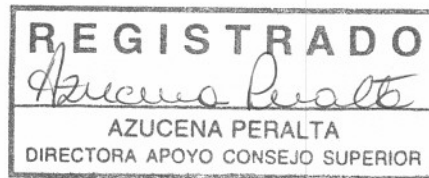




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 138/2006 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, por la que se renueva la designación del Ingeniero Felipe Fernando POBLETE, como Profesor Asociado Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás ha aprobado por Resolución N° 137/2006 Bis, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 47/2006 el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Asociado Ordinario por la Resolución N° 59/99, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional San Nicolás, al Ingeniero Felipe Fernando POBLETE (D.N.I. N° 12.522.300 – Legajo UTN N° 25555) como Profesor Asociado Ordinario, en el Área Tecnicas Digitales de la asignatura Técnicas Digitales III de la especialidad Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1101/2006

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento